

Temas bioéticos que fueron “noticia”

Graciela Prece

En esta sección, como es habitual, presentamos hechos de relevancia para la biótica que ocuparon espacio en los medios gráficos de comunicación y que tuvieron repercusión en la opinión pública.

Fueron consultados importantes diarios de la Ciudad de Buenos Aires entre los meses de julio de 2013 y junio de 2014, tanto en sus formatos gráficos como en sus ediciones *online*.

Con el fin de favorecer el intercambio ágil y enriquecer la Sección, invitamos a nuestros lectores a enviarnos material. Con mucho gusto recibiremos las “noticias” provenientes de otros medios del país o del exterior, en nuestra dirección bioetica@flacso.org.ar

ABORTO - POLÉMICA - LEY GALLARDÓN

■ España. La polémica por el aborto deja a Rajoy en un callejón sin salida. Además del rechazo de la oposición a su propuesta antiabortiva, la denominada “ley Gallardón” –la legislación antiaborto más dura del entorno europeo– abrió grietas en el interior del Partido Popular (PP) y generó malestar social. Rajoy no puede pagar el costo de retirar el proyecto que presentó hace un mes su ministro de Justicia, Alberto Ruiz Gallardón. Tampoco imponer su mayoría absoluta, al menos sin riesgo de una división interna. Partidos de izquierda de Francia, Portugal, Gran Bretaña, Italia y Alemania –todos países donde se permite abortar en las primeras semanas de gestación– ya expresaron su incomodidad con la reforma española. Este fin de

semana habrá marchas de repudio en simultáneo en Madrid, París, Bruselas, Amsterdam y Londres. Asimismo, las voces críticas en el PP se multiplicaron y empañaron las últimas reuniones de la cúpula conservadora. Las encuestas son lapidarias. El 86% de los españoles acuerdan con la libertad de abortar que permite la ley actual, según un sondeo de la consultora Metroscopía, publicado por el diario El País. El 78% considera que no es necesaria la reforma (opinión que comparte el 57% de los votantes del PP) y el 75% cree que no hay una demanda social para impulsar el cambio. (La Nación, El Mundo, 31.01.14)

■ España. Avanza el proyecto antiaborto del PP. Pasó la primera votación del Parlamento, que rechazó en votación secreta una moción para retirar el texto. En total, 183 diputados votaron

en contra de la moción presentada por el Partido Socialista Obrero Español (PSOE), que exigía “la retirada inmediata” del proyecto que sólo autoriza el aborto en caso de violación o de peligro para la salud de la madre. Una minoría de 151 diputados votó a favor y seis se abstuvieron. En las filas de la oposición, todas las formaciones, salvo el partido catalán Unión Democrática, se pronunciaron a favor de la moción del PSOE. El proyecto, que no contempla la interrupción del embarazo en caso de malformación del feto, modifica la ley del aborto aprobada en 2010 bajo el anterior gobierno socialista, que permitía la interrupción voluntaria del embarazo hasta las 14 semanas a todas las mujeres y hasta las 22 semanas en caso de malformación del feto. Miles de personas se manifestaron el pasado sábado en Madrid contra este texto que, según los sondeos, es rechazado por una gran mayoría de personas. (La Nación, El Mundo; 12.02.14).

ABUSO SEXUAL - PEDOFILIA

- La Iglesia indemnizará y pedirá perdón a víctimas de abusos. Histórico. Pasado mañana, durante una misa, el obispo de San Isidro, Oscar Ojea, hará público un pedido de disculpas sin precedente. La diócesis vende propiedades para un resarcimiento económico. Un gesto inédito para reparar el dolor: el comunicado de la Diócesis de San Isidro será leído y distribuido pasado mañana, en las misas. Su autor es el obispo Oscar Ojea. A continuación,

un párrafo del comunicado que será difundido pasado mañana: “Las secuelas que deja el abuso sexual en el futuro de los niños y de los jóvenes no se pueden medir. Su vida vincular y afectiva queda lastimada en lo más hondo por la violación de su intimidad”. El Papa Francisco, en diciembre de 2013, dijo: “Deseo expresar mi compasión y asegurar mi oración a cada una de las víctimas de los abusos sexuales y a sus familias”. Y le pidió a los religiosos que sigan asistiendo a las víctimas “en el doloroso camino de curación que conducen con valor”. Si bien en este año la diócesis de Quilmes había sido condenada por la Justicia a indemnizar a víctimas de abusos, ésta es la primera vez que la Iglesia voluntariamente asume la responsabilidad de efectuar una reparación económica, asumiendo su culpa y pidiendo perdón. Más allá de la decisión de indemnizar a las víctimas acordada en la Justicia civil, Ojea asumió desde otro lugar la responsabilidad de proveer un resarcimiento moral y económico a las víctimas. El objetivo es sanar una herida en la sociedad y trabajar para evitar que estos casos vuelvan a ocurrir. Un caso que conmovió al partido de Tigre. El cura Mercau fue condenado a 14 años de prisión en 2011. El párroco Juan Antonio Mercau dirigió durante unos diez años el Hogar San Juan Diego, en el partido de Tigre, que dependía de la parroquia Juan Bosco y, por lo tanto, de la diócesis de San Isidro. Proveía refugio a chicos de 10 a 17 años, la mayoría de los cuales estaban en situación de calle. (La Nación, Sociedad, 13.12.13)

■ La Santa Sede, en la mira. Un informe le reclama más transparencia. Feroz crítica de la ONU al Vaticano por no ir a fondo contra los abusos. El Comité para los Derechos del Niño denunció el “código de silencio” usado por la Iglesia para encubrir a los sacerdotes denunciados por pedofilia; pidió sanciones. En enero pasado, el Papa lanzó una de sus mayores condenas a los abusos.

■ Roma. En un informe sin precedente, el Comité para los Derechos del Niño de Naciones Unidas (ONU) denunció ayer el “código de silencio” que promovió la Iglesia Católica, durante décadas, para encubrir miles de casos de abusos de menores por parte del clero y exigió “remover de inmediato” y entregar a la policía a todos aquellos curas culpables de pedofilia. El documento representa una bomba para un Vaticano que, bajo la conducción de Jorge Bergoglio, busca dejar atrás sus manchas y que ayer reaccionó con fastidio, y advirtió que la ONU había ignorado las explicaciones de la Santa Sede.

El devastador documento de 16 páginas incluyó las conclusiones y recomendaciones del organismo luego de que representantes del Vaticano comparecieran en un largo interrogatorio el 16 de enero pasado. En él, la ONU volvió a acusar a la Santa Sede de violar la Convención sobre los Derechos del Niño. Además, criticó duramente sus posiciones sobre homosexualidad, contracepción y aborto. Y advirtió que la Iglesia debería cambiar sus leyes de derecho canónico para poder asegurar

el respeto de los derechos de los niños. Al fustigar el “código de silencio” que se adoptó para callar a las víctimas, el informe dijo que la Santa Sede “sistemáticamente privilegió la preservación de la reputación de la Iglesia y el presunto ofensor sobre la protección de los niños”. Pidió a la jerarquía católica que compense a las víctimas y llame a rendir cuentas no sólo a quienes abusaron sino también a quienes los encubrieron. La respuesta del Vaticano, que no ocultó su perplejidad y su sorpresa ante el tono del documento, no tardó en llegar. Si bien prometió “examinar minuciosamente” la condena de la ONU, en un comunicado rechazó como una “injerencia” algunos puntos del informe. Advirtió, sin embargo, que veía “en algunos puntos un intento de interferir en la enseñanza de la Iglesia Católica sobre la dignidad de la persona humana y en el ejercicio de la libertad religiosa”, al aludir a las críticas a sus posturas sobre aborto, contracepción y homosexualidad. El Vaticano reiteró, de todos modos, “el compromiso de la Santa Sede con la defensa y protección del derecho de los niños, el respeto de los principios promovidos por la Convención de Derechos del Niño y los valores morales y religiosos de la doctrina católica”. En su informe, la ONU expresó su gran preocupación porque la Santa Sede “no reconoció el alcance de los crímenes cometidos, no tomó las medidas necesarias para atender los casos de violaciones contra niños y proteger a los menores, y adoptó políticas y prácticas que llevaron a la continuación del abuso y la impunidad de quienes lo perpetraron”. El informe

pidió, por otra parte, que la comisión para investigar los abusos que el papa Francisco anunció en diciembre pasado realice una investigación independiente de todos los casos de abuso cometidos por sacerdotes y de la forma en que la Iglesia respondió. Además, llamó al Vaticano a establecer reglas claras para denunciar esos casos en forma obligatoria ante la policía. Ningún obispo fue sancionado hasta ahora por proteger a sacerdotes que cometieron violaciones y, recién en 2010, durante el pontificado de Benedicto XVI, la Iglesia les ordenó denunciarlos ante la policía. El comité emitió sus recomendaciones tras someter a una delegación del Vaticano a un interrogatorio que duró un día entero el 16 de enero pasado, en el marco de la revisión a la forma en que la Santa Sede cumple con lo establecido en la Convención sobre los Derechos de los Niños de la ONU, el tratado que protege las garantías de los menores.

Las principales demandas: la ONU sostiene que la Iglesia no reconoció la magnitud de los crímenes cometidos y no tomó las medidas necesarias para proteger a los menores. Señala que el Vaticano priorizó mantener la reputación de la Iglesia y la protección de los perpetradores por encima de los intereses de los niños. Le atribuye a la Iglesia haber adoptado prácticas y políticas que llevaron a la continuación del abuso y de la impunidad de los perpetradores. Exige la remoción de su cargo de quienes hayan cometido o sean sospechosos de haber cometido prácticas de pedofilia. Reclama también que se denuncien los casos a la policía y demás autoridades competen-

tes para que los investiguen y procesen en la justicia penal. Exhorta a revisar la postura de la Iglesia sobre el aborto cuando están en riesgo la vida y la salud de las mujeres embarazadas. Manifiesta “seria preocupación” por las consecuencias negativas de la postura de la Santa Sede sobre el acceso de los adolescentes a la anticoncepción. (La Nación, El Mundo; 06.02.14)

DISCRIMINACION - UN MAPA NACIONAL

- Estudio. De cada diez argentinos, más de seis fueron víctimas o testigos de un acto de discriminación, y la gran mayoría de los casos se dieron en el ámbito educativo o en el lugar de trabajo. Ésa es una de las principales conclusiones del Mapa Nacional de la Discriminación 2013, elaborado por el Instituto Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo (Inadi) y difundido ayer. El mapa, que reúne los resultados de una investigación de 14.800 casos recolectados por 27 universidades nacionales en todo el país, es el primer estudio estadístico sobre discriminación, xenofobia y racismo que se haya realizado de manera consolidada a nivel nacional, y permite identificar cómo se vive específicamente la problemática de la discriminación en la Argentina.

Uno de los datos más significativos que arrojó la investigación es que la mayor causa por la que las personas son agredidas y marginadas por sus pares es su nivel socioeconómico. Estos actos de discriminación ocurren, principalmente, en los lugares de estu-

dio y de trabajo: el 29% de los casos se registró en establecimientos educativos y otro 29%, en los lugares de trabajo. En este sentido, el Mapa de la Discriminación informa que un 33% de los encuestados sufrió durante este año un acto de discriminación en carne propia. De este grupo, el 21% fue discriminado por su nivel socioeconómico. La siguiente causa de discriminación registrada fue por “el aspecto físico”, que sumó el 16% de los casos, y el color de piel, con 10 por ciento.

A nivel regional se dan estos mismos resultados de manera casi homogénea, excepto en el Área Metropolitana de Buenos Aires (AMBA). Aquí la mayor cantidad de casos de discriminación ocurre en el ámbito laboral (25%), seguido por el transporte y la vía pública (24%). El ámbito educativo se encuentra en el tercer lugar con el 22% de los casos. Los motivos de discriminación también son diferentes: en la ciudad de Buenos Aires la causa predominante por la que la gente es discriminada es su nacionalidad o su condición de inmigrante (27%), seguido por el color de su piel (15%) y, en tercer lugar, por el nivel socioeconómico.

Otros datos interesantes que arrojó la investigación es que el grupo de edad que más sufre, o por lo menos reconoce sufrir este tipo de maltrato, es el de los jóvenes de entre 18 y 29 años, de los cuales un 74% afirmó haber sufrido o presenciado experiencias discriminatorias. La situación de los grupos religiosos también es difícil, ya que todos ellos afirmaron haber experimentado discriminación en ni-

veles por encima del 55%. Los más afectados son los musulmanes, de los cuales un 90% de los que sufrieron discriminación asegura que fue por motivo de su religión. Le sigue la comunidad judía, con el 57%. En cuanto a las mujeres, un 35% afirmó haber sido discriminada y de las que manifestaron haberlo sido simplemente por “ser mujeres” el 54% lo asoció con el ámbito laboral.

El informe también aborda el estudio de las representaciones sociales en torno a la diversidad sexual y, en este sentido, se concluyó que un 77% de las personas encuestadas manifestaron aceptación de las personas homosexuales. Sin embargo, no ocurre lo mismo en torno a las personas travestis, sobre las cuales un 40% de los entrevistados manifestó rechazo. Esta situación es agravada por el hecho de que en muchos casos esta discriminación deriva en expresiones de mucha violencia, se señala en el informe.

Respecto a la manera en que lidiamos con la discriminación, se informa que a pesar de la abrumadora cantidad de personas que aseguraron haber presenciado o sufrido un acto de discriminación, un desolador 72% admitió no haber reaccionado para nada ante los hechos. (lanacion.com, Sociedad, 10.12.2013)

DIVERSIDAD SEXUAL - HOMOFOBIA - PENALIZACIÓN

- Piden a las autoridades nacionales actuar ante la penalización de la homosexualidad en países como Nigeria

y Rusia. La Federación Argentina de lesbianas, gays, bisexuales y trans (LGBT) repudia la promulgación de leyes que castigan la diversidad sexual con 14 años de prisión; ya hay pedidos de asilo en la Argentina. El presidente de Nigeria, Goodluck Ebele Azikiwe Jonathan, promulgó ayer la ley que penaliza con hasta 14 años de prisión las relaciones afectivas entre personas del mismo sexo. En Uganda, la ley de penalización de la diversidad sexual espera la promulgación del Presidente Yoweri Kaguta Museveni. Esto se suma a las embestidas contra el colectivo LGBT en India, Rusia, y otros países de África, Asia y Europa Oriental. En esas naciones las personas LGBT no sólo ven su integridad amenazada por la sociedad civil sino que es el propio gobierno el que las persigue a causa de su orientación sexual o de su identidad o expresión de género.

Estos hechos impulsaron a la Federación Argentina de lesbianas, gays, bisexuales y trans (LGBT) a un pedido: llaman a las autoridades de este país a tener especialmente en cuenta estas situaciones en los pedidos de refugio y a incorporar esta cuestión a las agendas bilaterales. Los pedidos de asilo en el país ya habían sido pedidos por el activista Alex Freyre. En un comunicado, la Federación Argentina de lesbianas, gays, bisexuales y trans expresa su alarma ante los graves retrocesos en materia de derechos LGBT que se han producido en las últimas semanas por parte de autoridades de naciones africanas, asiáticas y de Europa del Este. Incluso en el día de ayer, el Presidente de Nigeria, Goodluck

Ebele Azikiwe Jonathan, ha promulgado la ley que penaliza con hasta 14 años de prisión a las relaciones afectivas entre personas del mismo sexo. A esto se suma la similar ley de Uganda, que establece pena de prisión perpetua a las relaciones sexuales entre personas adultas del mismo sexo, y espera ser promulgada por el Presidente Yoweri Kaguta Museveni. Recuerdan que además se suman a diario los casos de violencia contra el colectivo LGBT en Rusia en medio de la creciente ola de violencia desatada cuando a principios de este año el parlamento de ese país aprobó la ley mordaza que penaliza la denominada “propaganda de las relaciones no tradicionales”. En la federación sostienen que si algo queda claro en todos estos casos es que los efectos de estas leyes van mucho más allá de lo que marca la ley. “La sanción de normas discriminatorias sistemáticamente ha promovido y legitimado la violencia desde la sociedad civil, a la vez que ha dejado a las personas LGBT sin la debida protección estatal y sujetas a la extorsión de las fuerzas de seguridad”, señalan.

Pedidos de asilo en la Argentina: En este contexto, la FALGBT trabaja para aconsejar a personas homosexuales y trans sobre la posibilidad de obtener el estatus de refugiadas en la Argentina, un país con leyes que respetan la diversidad sexual, y para acompañarlas en dicho proceso. Esta organización informa que existen pedidos de refugio en trámite y considera que deberían resolverse a la brevedad. “Si se tiene en cuenta la legislación argentina en la materia así como el texto de la

Convención sobre el estatuto de los refugiados, es claro que las personas LGBT provenientes de países que las criminalizan por su orientación sexual o por su identidad o expresión de género, o bien por hacerlas públicas o defender sus derechos, deben ser aceptadas como refugiadas por sufrir grave discriminación y por no poseer la adecuada protección de los estados en que viven”. En diálogo con La Nación, Esteban Paulón, presidente de la FALGBT, dijo que está próximo a salir el permiso de asilo a un joven ruso, de 21 años, que inició el trámite en septiembre del año pasado. “Este podría ser el primer caso, que vamos a difundir para que otros se animen a elegir a la Argentina como lugar de refugio”, agregó.

Por su parte, Alejandro Nasif Salum, Secretario de Relaciones Internacionales, explicó: “El derecho internacional obliga a todos los estados a otorgar refugio a las personas que vean su libertad o su integridad amenazadas con motivo de su orientación sexual o identidad de género. Esto fue claramente explicado por la oficina del Alto Comisionado para los DDHH de las Naciones Unidas en su documento 'Nacidos/as Libres e Iguales', donde se explica el alcance que los compromisos internacionales tienen en materia de protección y derechos del colectivo LGBT. Creemos que la Argentina, siendo pionera en el tratamiento de estos casos, debe establecer un procedimiento especial para los pedidos provenientes de países como Rusia, Uganda o Nigeria –por nombrar unos pocos– en los que el colectivo LGBT

es abiertamente perseguido por el propio estado. Puntualmente, los principios de no discriminación y trato más favorable previstos en la ley 26.165 deben primar en todos los casos”. Paulón, agregó: “Esperamos la pronta resolución favorable de los casos de lesbianas, gays, bisexuales o trans que esperan recibir refugio en nuestro país y reconocemos la labor que la Comisión Nacional para los Refugiados (CONARE) viene realizando en este sentido. Pero además, llamamos a las autoridades de la Cancillería a incorporar y profundizar esta cuestión en las relaciones bilaterales con países que persiguen a nuestra comunidad: un verdadero compromiso global con la diversidad implica poner los derechos humanos del colectivo LGBT por encima de cualquier consideración comercial o geopolítica”. (lanacion.com, Sociedad, 14.01.14).

■ África. Polémica “cacería” de gays en Uganda. Un diario publicó una “lista negra” tras la aprobación de una ley homofóbica. Kampala. Un diario ugandés publicó ayer el nombre de 200 personas acusadas de ser gays un día después de que el presidente del país, Yoweri Museveni, llamara “mercenarios” a los individuos que mantienen relaciones sexuales con personas del mismo sexo y firmara una dura ley contra la homosexualidad. En 2011, el destacado activista de los derechos de los homosexuales, David Kato, fue golpeado hasta la muerte en su casa, después de que un diario publicara el nombre y la dirección de homosexuales ugandeses en su portada, junto a la

frase “Cuélguenlos”. Si bien en el país africano ya existía una ley que castigaba con cadena perpetua a quienes tuvieran relaciones homosexuales, la legislación aprobada por el Parlamento con una aplastante mayoría el 20 de diciembre, y promulgada anteayer por el presidente, prohíbe toda “propaganda” de la homosexualidad y hace obligatoria la denuncia de cualquiera que admita abiertamente ser gay. La nueva ley también crea la figura delictiva de asistencia a la homosexualidad, punible con hasta siete años de cárcel. El secretario general de la ONU, Ban Ki-moon, condenó fuertemente la medida y pidió ayer al gobierno de Uganda que “proteja a todas las personas contra toda violencia o agresión”. “Espero que la ley sea revisada o anulada en la primera ocasión que se presente”, dijo.

Por su parte, el presidente norteamericano, Barack Obama, calificó de “paso atrás” a esta medida, cuya aprobación “complicaría” la relación entre Uganda y Estados Unidos, actual socio de Kampala. En la firma de la ley, transmitida por la televisión pública ugandesa, Museveni hizo referencia a los resultados obtenidos por un estudio científico que el propio Ejecutivo mandó a hacer en diciembre, cuando el proyecto de ley se encontraba en pleno debate parlamentario. El informe al que hizo referencia el presidente señala que las relaciones sexuales entre personas del mismo sexo “no son producto de una enfermedad genética”, sino que la causa sería la educación recibida y que, por lo tanto, es un factor corregible. El vocero de la policía de Uganda, Patrick Onyango, dijo

que desde que se promulgó la ley no se arrestó a ninguna persona por ser homosexual. Sin embargo, el activista a favor de los derechos de los gays Pepe Julian Onzeima dijo que registró por lo menos seis arrestos y agregó que más de una docena de homosexuales ugandeses huyeron del país desde diciembre. En Uganda, donde los ataques contra la población homosexual son frecuentes, las influyentes iglesias evangélicas fomentan la homofobia. (La Nación, El Mundo, 26.02.14)

EQUIDAD DE GÉNERO - EDUCAR A PARTIR DE LA DIVERSIDAD - MATRIMONIO GAY

- Gran Bretaña. El Parlamento vota hoy el matrimonio homosexual. Londres: El Parlamento votará hoy el proyecto de ley sobre el matrimonio homosexual, tras haberlo aprobado parcialmente en la segunda lectura en febrero por una amplia mayoría. Si se aprueba, los gays podrán casarse desde 2014 en Inglaterra y Gales. (La Nación, El Mundo, 21.03.13)

- Francia legaliza el matrimonio gay. Tensión. Tres semanas después del debate y manifestaciones, el Parlamento aprobó la norma impulsada por el gobierno de Hollande, que entraría en vigor en junio. Convocan a nuevas marchas de protesta. En un clima de máxima tensión, la Asamblea Nacional francesa, por 331 votos a favor y 225 en contra, dio el sí definitivo a la ley sobre el matrimonio gay y adopción de niños por parte de parejas del

mismo sexo, después de 137 horas de debate. Francia se convierte así en el 12° país que legaliza el matrimonio homosexual. Activistas de ambos bandos se hicieron presentes para la histórica votación. “El matrimonio será contraído por dos personas de distinto o del mismo sexo”, afirma la ley, considerada la mayor reforma social llevada a cabo en Francia desde la abolición de la pena de muerte, en 1981. “La obligación del Estado es luchar contra la discriminación”, señaló, por su parte, la Ministra de Justicia francesa, Christiane Taubira. Pero, la oposición de derecha –que se alineó de manera casi unánime contra este proyecto– y los detractores del matrimonio gay han advertido que no cesarán las protestas. El partido conservador Unión por un Movimiento Popular (UMO), que aprovechó las protestas para debilitar a Hollande, presentó ante el Consejo Constitucional un recurso contra la ley, cuyo elemento más polémico es la autorización de la adopción de hijos por parte de las parejas del mismo sexo. Hollande, en tanto, puede promulgar la legislación sin esperar el fallo de ese tribunal, que determina la concordancia de las leyes con la Constitución de Francia. El partido del ex presidente Nicolas Sarkozy también prometió incluso que, si regresa al poder, derogará la legislación aprobada ayer por los diputados.

El matrimonio entre parejas del mismo sexo aún es resistido en la mayoría de los países del mundo. Hasta ayer, tan sólo 12 Estados tenían vigente esa legislación. Países como Holanda y España ya permiten desde hace años el

matrimonio y la adopción conjunta de parejas del mismo sexo. También la Argentina, Uruguay, Canadá, Bélgica, Sudáfrica, Noruega y Portugal. En México el matrimonio homosexual está contemplado en algunos estados, al igual que en Estados Unidos, donde, sin embargo, una ley federal limita el matrimonio a la unión entre un hombre y una mujer. (La Nación, El Mundo, 24.04.13)

■ El lento adiós a “mamá y papá”. Con la incorporación de hijos de matrimonios homosexuales a las escuelas, pedagogos, padres y chicos se adaptan a un cambio social que ya comienza a impactar hasta en el lenguaje de la comunidad educativa. La inserción de las familias homoparentales en las escuelas es algo muy nuevo con lo que la sociedad argentina está aprendiendo a convivir. Maestros y directivos de las escuelas públicas y privadas cuentan con posibilidades de formarse en cursos que le den herramientas para comunicarse con los niños desde estas nuevas realidades. Los modelos de familia han cambiado y con ello la forma de comunicarse entre la escuela y la casa. Por ejemplo: la reunión de padres es ahora “reunión de familias”, las notas del jardín ya no dicen “Mami”, el simple “papá y mamá” parece quedar lentamente en desuso.

De acuerdo con el Censo de 2010, hay cerca de 5000 familias de este tipo, el 97% de las cuales son comater-nales. En el caso de las mujeres, muchas optan por la inseminación artificial con donante, mientras que los hombres, en su mayoría, eligen la

adopción. Claves que llegan a las aulas. Algunos ejes de la actual formación docente: alejarse del clásico modelo nuclear; desligar la idea de la función materna en la figura de la madre o la paterna en la figura del padre. Preservar al alumno, trabajar sobre los prejuicios que pueden llevar a dejar de lado al niño o a la ruptura del vínculo con el docente. Cuidar al lenguaje: revisar el vocabulario por utilizar a la hora de hablar de la familia y los modelos institucionales.

En el año 2005, Olivier Vécho, profesor de Psicología de la Universidad de París, presentó una tesis sobre el desarrollo socio-afectivo de niños y adolescentes, de entre 6 y 16 años, criados en familias homoparentales en Europa y Estados Unidos. Sus conclusiones muestran que estos niños no se convierten en homosexuales con más frecuencia que los otros, que su identidad sexual es tan sólida como la de los demás y que sus comportamientos sexuales son semejantes a los de cualquier joven de su edad. La única diferencia que Vécho registró en su investigación es que los niños criados en estos hogares tienen mayor preocupación por la mirada ajena. En esta línea, la Licenciada Irene Meler, coordinadora del Foro de Psicoanálisis y Género e la Asociación de Psicólogos de Buenos Aires (APBA), señala: “En realidad, los niños criados en este contexto suelen ser algo *sobreadaptados*, por la necesidad de mostrar al mundo una imagen respetable”. “Por lo demás –agrega– los homosexuales serán tan buenos o malos padres como los heterosexuales, aunque es posible

que entre los primeros se registre un especial esmero en la crianza, con el propósito de ganar reconocimiento y legitimidad.”

Es importante el acompañamiento desde el equipo docente, como el hecho de adaptar las notas y comunicaciones a un lenguaje inclusivo. Los docentes de todo el país buscan formarse en esta materia y existe un espacio público creado para ese fin: es el Centro de Pedagogías de Anticipación (CEPA). La Argentina se encuentra entre los primeros países en el mundo en reconocer los derechos de las familias homoparentales y en aceptar socialmente su inclusión en todas las áreas de convivencia. “Lo más importante es trabajar los prejuicios del docente para que no se transformen en actos de estigmatización y discriminación del niño. Cada alumno es una singularidad en su contexto y generalmente son plásticos y abiertos a la convivencia con lo diferente. Lo que se aconseja transmitir a los chicos es el concepto de que *la diferencia no es desigualdad*”, afirma la Licenciada Nora Steindl, que lidera gabinetes de orientación en varios colegios. La discriminación no dejará de existir, pero la educación argentina está repensándose ante la irrupción de estos nuevos modelos familiares para poder contener y formar a sus hijos en un contexto de igualdad. (La Nación, Sábado, 11.05.13)

■ Francia. Hollande cede y deja caer la ley de familia. Por la presión de los sectores conservadores, postergó su tratamiento. Es la historia de un

proyecto de ley sobre la familia, barrido por el fantasma de una medida que el presidente, François Hollande, nunca tuvo intención de proponer: la procreación asistida (PMA) para parejas de mujeres. Una historia que quedó trunca después de que el gobierno anunció, anteayer, la postergación *sine die* del tratamiento parlamentario del texto. La decisión concedió un triunfo a los opositores del casamiento homosexual que, después de haber perdido la batalla, no cesaron de manifestar contra la eventual adopción de la PMA. Oficialmente, la ley será tratada en 2015, pero ni los protagonistas ni los términos del debate habrán cambiado. Adiós entonces a sus principales disposiciones: acceso a sus orígenes para los hijos abandonados o dados en adopción por padres que solicitaron anonimato, medidas para las familias ensambladas, facilitación de la adopción, entre otras. Nada en el texto hacía referencia a la autorización de la PMA o el alquiler de vientres. Pero, en un ambiente caldeado por la crisis, el desempleo y las medidas fiscales del gobierno socialista, los sectores más conservadores consiguieron demonizar la ley, que terminó reducida a lo que nunca fue. El proyecto había comenzado mal, desde su aparición en enero de 2013, la ley sobre la familia apareció como apropiada para vehicular la PMA, una medida que parte de los diputados socialistas quería integrar por enmienda a la del matrimonio para todos. Pocas semanas después, en pleno debate sobre la boda gay y ante los ataques de la de-

recha, el gobierno desgajó la PMA de la ley de familia y la envió a los estados generales de la asistencia a la procreación, confiados al Comité Consultativo Nacional de Ética (CCNE). Anteayer, llegó el golpe de gracia. Las acusaciones de “traición” no tardaron en llegar de quienes creyeron en las promesas de campaña de Hollande. Para los defensores de la PMA para las parejas femeninas es necesario “terminar con la hipocresía”. En Francia, esa técnica está reservada a los heterosexuales, pero las francesas viajan a España o a Bélgica a usarla. Por su parte, la ley de matrimonio para todos permite oficializar estas situaciones, pues autoriza la adopción del hijo del cónyuge, que así tendrá dos padres legales. (La Nación, El Mundo, 05.02.14)

EL TRABAJO Y EL CUIDADO DE LOS HIJOS

- La revolución de los *padres que trabajan* llega a Alemania. Altos funcionarios y empresarios reducen sus horas de trabajo y hasta resignan cargos para estar con sus hijos, en una tendencia que el gobierno favorece. El cambio tiene sus razones: Alemania busca ser una meta laboral atractiva para trabajadores extranjeros. El 91% de los alemanes que trabajan quisieran tener más tiempo para pasar con sus hijos. Sigmar Gabriel, vicescanciller alemán, acortará su jornada de trabajo para estar en familia. Antes de las 4 de la tarde busca a su hija de dos años en la guardería y pasa con ella el resto de la tarde. Así lo hará durante los próxi-

mos cuatro años. Su decisión es una operación de publicidad y también un mensaje político para una sociedad que está cambiando. Para un político es importante, según Gabriel, no perder el contacto con la vida de todos los días. Su ejemplo se interpreta como un paso adelante en lo que se está perfilando como una revolución social y cultural. La combinación del cuidado de los hijos con una carrera profesional sólida era, hasta ahora, en Alemania, una ambición reservada sólo a algunas mujeres. En la mayoría de los casos, los padres tenían ambas cosas, pero solían concentrarse durante cinco días a la semana en el trabajo. Los hijos eran asunto del fin de semana. Este modelo está destinado a cambiar. La revolución empezó con una reforma introducida en 2007 por la ministra de Familia –ahora de Defensa– Ursula von der Leyen, quien implementó la “licencia para padres” que permite a las parejas tener derecho a hasta 14 meses de licencia después del nacimiento de los hijos, si ambos padres se alternan en el cuidado. En el caso en que sólo uno de los dos decida tomarse la pausa, ésta es de un máximo de doce meses. Desde entonces, aumentó significativamente el porcentaje de hombres que suspenden su actividad para dedicarse a los hijos.

Mientras el “contrato de Gobierno” entre las fuerzas políticas que forman la gran coalición del Ejecutivo alemán pide “mejores condiciones para permitir a los padres y a las madres compartir compromisos familiares y profesionales de manera equilibrada”, estas reformas no fueron el único fac-

tor determinante. “También cobró peso el convencimiento de que la presencia de los hombres es fundamental y positiva para el desarrollo de los niños. Antes se aceptaba que los padres fueran más ausentes”, asegura Hans-Georg Nelles –fundador de la consultora Vater und Karriere para empresas que quieren implementar horarios más flexibles para los empleados que tienen hijos. “Antes se pensaba que cuidar a los niños sería una pausa de inactividad laboral”, concluye Nelles. “Ahora se empieza a considerar este tiempo como parte de la experiencia general donde se adquieren competencias que las empresas pueden aprovechar.” (La Nación, Enfoques, 02.02.14)

EDUCACIÓN Y EQUIDAD DE GÉNERO

- Somos iguales... pero no tanto. La educación juega un rol clave para alcanzar la igualdad entre mujeres y varones. Desde los contenidos educativos que la promueven o desalientan, hasta el impacto en el desempeño laboral futuro. Si bien las mujeres entraron al mercado laboral tardíamente, su participación es mayor en la medida que alcanzan más alto nivel educacional. Las y los trabajadores con menor escolaridad ganan menos, pero en las mujeres la diferencia es mayor; la brecha salarial entre varones y mujeres es mayor en las menos escolarizadas y disminuye en las más educadas.

Entre 2003 y 2013 aumentó la participación de las mujeres en el mercado laboral en el país, pero la brecha sala-

rial se mantuvo, según el INDEC. En nuestro país, la escolaridad primaria es pareja entre niños y niñas, sin embargo la secundaria refleja más dificultades para las mujeres, especialmente las pobres que son madres en la adolescencia y abandonan la escolaridad sin poder recuperarla. La maternidad adolescente, el cuidado de sus familias porque sus madres trabajan fuera del hogar, y la violencia que suelen padecer en sus hogares, son factores que atentan contra la persistencia de las niñas en la escuela. Por eso las políticas educativas deben distinguir entre varones y mujeres para eliminar en cada sexo las principales causas del abandono escolar. Mientras no se provean guarderías y jardines para los bebés y niños hijos de estas adolescentes, se mejore el acceso a vivienda e ingresos para las adolescentes más vulnerables, se perpetuará la desigualdad. La *calidad de la educación* es clave para asegurar la igualdad entre mujeres y varones. Por eso, somos iguales... pero no tanto. Un país sin esa perspectiva de género en sus políticas educativas, como es Argentina, verá seriamente afectada su economía y la calidad de vida de su gente. (Clarín, Sociedad, 27.02.14; por Mabel Bianco, Presidenta de FEIM)

EQUIDAD EN EL ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA - DERECHO PÚBLICO A LA INFORMACIÓN

■ Críticas por la falta de acceso a información. Libertad de expresión. Un comité de organizaciones cuestionó el “vacío legal”. Un comité interna-

cional, integrado por algunas de las organizaciones de libertad de prensa más importantes a nivel mundial, señaló problemas para el ejercicio periodístico en la Argentina, entre otros países, por la ausencia de una ley sobre acceso a la información pública. El Comité Coordinador de Organizaciones de Libertad de Prensa aprobó en una reunión celebrada el pasado 17 de enero, en Londres, resoluciones sobre la limitación a la libertad de expresión. Una de estas resoluciones incluyó la exhortación a un grupo de ocho países, que incluye a la Argentina, Paraguay y Venezuela, a que “promuevan debates legislativos sobre las leyes de acceso a la información e impulsen la aprobación de normativa sobre la materia”. Muchos proyectos, ninguna ley. Desde 2001, el Congreso de Argentina trató más de 25 proyectos sobre el acceso a la información pública. Sin embargo, ninguno de ellos logró la aprobación necesaria en las dos cámaras. Un proyecto que aprobó el Senado en 2010 perdió su estado parlamentario ante la inacción de la Cámara baja, donde el oficialismo cuenta con una mayoría en el pleno y las comisiones. En un fallo de la Corte Suprema de 2012, por una denuncia de la Asociación de Derechos Civiles contra el PAMI, demandó la aprobación de una ley porque “el fundamento central del acceso a la información en poder del estado consiste en el derecho que tiene toda persona a conocer la manera en que sus gobernantes y funcionarios públicos se desempeñan”. Distintas organizaciones argentinas y políticos opositores vienen pugnando por la

aprobación de una ley nacional de acceso. Así, el Foro Argentino de Periodismo (Fopea), Poder Ciudadano y el Centro de Estudios Legales y Sociales (CELS) decidieron aunar esfuerzos en pos de lograr una normativa que contemple este elemento indispensable para el libre ejercicio del periodístico y garantizar el control ciudadano de los actos públicos. El Comité es uno de los ámbitos de trabajo sobre libertad más importante. Realiza desde 1981 dos reuniones anuales con los presidentes y directores ejecutivos de las organizaciones que lo integran, también crearon un Fondo contra la Censura y reciben información sobre tendencias de la prensa mundial y amenazas a la libertad de expresión. (La Nación, Política, 09.02.14)

- La Corte obliga al Gobierno a dar detalles de los planes sociales. Sentencia: Planteó que la negativa a brindarlos es “ilegal y atenta contra los valores democráticos”; ordenó al Congreso dictar una ley de acceso a la información pública. Un fallo contundente. El Cippec demandó al Ministerio de Desarrollo Social por negarse a informar sobre planes sociales. Transparencia: La Corte sostuvo que los datos de los planes sociales no pertenecen al Estado, sino al pueblo argentino. Tarea pendiente: Encomendó al Congreso la inmediata sanción de la ley de acceso a la información pública, que el kirchnerismo siempre frenó. El fallo obliga a transparentar cómo el Gobierno asigna el dinero público e, incluso, permitirá investigar eventuales casos de corrupción y detectar prácticas cliente-

lares. La sentencia se apoya en decisiones de la Corte Interamericana de Derechos Humanos. Según surge de la Convención Americana de Derechos Humanos y de lo afirmado por la Corte antes mencionada, “Cualquier ciudadano tiene derecho a buscar y recibir información que está en poder de órganos públicos”. El kirchnerismo no avanzará con la ley. El fallo de la Corte no tendrá por ahora efectos legislativos, pese al apoyo opositor. (La Nación, Política, 22.03.14)

- Una deuda que el Congreso aún tiene pendiente. La Corte Suprema de Justicia ratificó ayer el derecho a acceso a la información pública, al ordenar al Ministerio de Desarrollo Social entregar información referida a planes sociales que había sido requerida por el Centro de Implementación de Políticas Públicas para la Equidad y el Crecimiento (Cippec) en 2008. A pesar de estar reconocido en el artículo 75 de la Constitución Nacional, la Argentina no tiene aún una ley nacional de acceso a la información pública. El decreto 1172/2003 regula en el ámbito del Poder Ejecutivo Nacional, mientras que a nivel subnacional hay más de una decena de provincias que tienen leyes o decretos referidos a la materia. Por su parte, hay más de 15 países en la región que ya cuentan con este tipo de normas.

El fallo también se pronunció sobre un tema crítico en materia de acceso: la protección del derecho a la intimidad y el honor. La ley de datos personales considera sensibles los datos que revelan el origen racial o étnico,

las opiniones políticas, convicciones religiosas, filosóficas o morales, entre otras.

En el caso planteado, la Corte entendió que los datos solicitados no podían considerarse sensibles y que debía, por ende, prevalecer el principio de máxima divulgación de la información pública. En este caso, la información solicitada permite evitar que personas que tienen derechos vulnerados queden sin acceso a las políticas destinadas a hacerlos efectivos, convirtiéndose en una herramienta clave para garantizar el acceso a los derechos sociales. La información debe darse sin necesidad de que se acredite un interés directo. El fallo de la Corte es un paso más en la garantía del derecho de acceso a la información pública en la Argentina. Constituye, además, un reconocimiento al trabajo de las organizaciones de la sociedad civil, que desde hace más de una década trabajan para impulsar este derecho promoviendo su ejercicio efectivo. (La Nación, Política, 22.03.14; por Martín Böhmer, Investigador principal del Cippec)

EQUIDAD EN SALUD – PACIENTES OSTOMIZADOS

- Afirman que al menos 13.000 pacientes ostomizados no accede a los tratamientos. Salud: por falta de cobertura médica, sufren complicaciones y se aíslan socialmente. El tratamiento mensual de una persona ostomizada ronda los 1.000 pesos. “De los 30.000 a 35.000 argentinos que se estima que

en la actualidad viven con una ostomía, el 40% carece de cobertura médica, por lo que no puede acceder a los elementos necesarios para llevar una vida normal. Eso convierte a un gran número de argentinos que han sido ostomizados en discapacitados sociales”, dijo a La Nación el Dr. Marcelo Fraise, fundador y asesor médico de la Asociación Argentina de Ostomizados (AADO). La Argentina carece de estadísticas confiables al respecto. La ostomía –una abertura en el intestino o en las vías urinarias que se comunica a un orificio en la piel del abdomen por donde las heces y la orina pasan a una bolsa desechable– es la posibilidad de llevar una vida normal para las personas que padecen diferentes afecciones. Se les debe extraer parte del tubo digestivo o de las vías urinarias. “Un ostomizado es una persona sana, física e intelectualmente, que puede hacer cualquier cosa: trabajar, casarse, tener hijos y hacer deportes, siempre y cuando tenga los elementos adecuados”, afirma el doctor Fraise. La carencia de los elementos apropiados para el tratamiento de la ostomía genera complicaciones médicas –puede producirse una dermatitis alrededor de la ostomía, lesiones ampollares o ulceraciones alrededor de la piel–, pero también psicológicas y sociales. Pues, sin contar con los elementos adecuados, empeora la calidad de vida: al haber filtraciones de la bolsa el paciente se vuelve inseguro, se aísla y pierde su vida de relación. En 2001, un proyecto de ley que buscaba asegurar la cobertura a todos los ostomizados de la Argentina logró media sanción

en el Senado de la Nación. Pero, luego, al pasar a la cámara de Diputados, fue olvidado y prescribió. (La Nación, Sociedad, 16.02.14)

- **Leyes sin cumplir.** También para la salud hay un relato oficial. Normas muy promocionadas por el Gobierno no están reglamentadas o no se aplican; los pacientes, a la Justicia. En los últimos años, las organizaciones de pacientes con distintas enfermedades trabajaron duro para obtener del Congreso las leyes que mejoraran la cobertura de los tratamientos, los diagnósticos y los medicamentos para convivir con sus problemas. Y aunque a veces lo lograron, en la práctica se están enfrentando con más dificultades que soluciones. Diabetes, enfermedades poco frecuentes, obesidad, salud mental, celiaquía e infertilidad son algunas de las nuevas leyes y las que más repercusión tuvieron, aunque no todas están reglamentadas. Su cumplimiento de parte de los prestadores es irregular, parcial o discrecional, aunque las regulaciones sean claras o hasta exista una sentencia judicial firme. Ahora, un aluvión de recursos de amparo exigen a la Justicia que esos nuevos derechos sean reconocidos en la práctica. El año pasado, en la Defensoría del Pueblo bonaerense, la salud ocupó el segundo lugar en cantidad de reclamos o denuncias recibidas. Los servicios son la principal causa de reclamos. En la Defensoría del Pueblo de la Ciudad de Buenos Aires, la demora o falta de entrega de insumos para cirugía o el tratamiento de enfermedades cubiertas (tiras reactivas para el

control de la diabetes, mochila de oxígeno para las personas con enfermedad pulmonar obstructiva crónica, bolsas de colostomía, leche medicamentosa, entre otros) fueron con la falta de acceso a los medicamentos los principales motivos de queja formal.

Por otro lado, la Asociación de Psiquiatras de la Argentina (APSA) tiene un observatorio federal de la ley de salud mental y publicó dos documentos sobre su incumplimiento. Señala que hay crisis en la atención de la salud mental; la ley no se cumple en tanto no hay decisión política de efectivizar las transformaciones en este campo de atención de la salud; y agrega que sólo 3 de cada 100 personas que llegan a un consultorio de salud mental terminan internadas; el 97% restante recibe atención ambulatoria. (La Nación, Sociedad)

ETICA DEL CUIDADO DEL SUELO - INTENSIFICACIÓN AGRÍCOLA, RESILIENCIA Y VULNERABILIDAD DE LOS SUELOS

- **Buenas prácticas agrícolas.** La tecnología aplicada a los cultivos agrícolas, que irrumpió abruptamente entre 20 y 30 años atrás, no cesa de proveer instrumentos que abren nuevos rumbos conducentes a mayores aplicaciones más productivas y competitivas. Su origen en gran proporción se encuentra en los Estados Unidos, sin perjuicio de otras contribuciones europeas y también de nuestro país. Recientemente se han conocido cinco grupos de tecnologías, denominadas

Buenas prácticas agrícolas, del área de investigación y desarrollo de la empresa Nidera. Un primer grupo de prácticas se refiere a la conveniencia de evitar el laboreo constante del suelo, favoreciendo una menor erosión del mismo, una mayor actividad biológica y mayor fertilidad, menor costo de producción y mayor rendimiento. Un segundo grupo se refiere a la rotación de los cultivos, que permite la diversificación de los riesgos de los cultivos, el uso balanceado de los nutrientes y un mejor uso de los recursos financieros de la empresa rural. El tercer grupo se refiere al manejo de las plagas para reducir los efectos fitosanitarios, teniendo en consideración tanto los elementos económicos, como los sociales y ambientales. El cuarto grupo se refiere a un manejo eficiente y responsable de los agroquímicos, lo cual exige una elección adecuada de los productos tóxicos por utilizar, su mayor selectividad que permita controlar las plagas sin afectar a otras especies; y para cuidar la salud de los trabajadores, almacenar y transportar los productos en formas seguras, así como también sus embases y residuos. El último grupo de tecnologías, denominado Nutrición estratégica, se asocia con un programa que contemple no sólo la calidad de los fertilizantes, sino también los requerimientos de cada cultivo, y sus consecuencias ambientales. La salud química del suelo debe ser mantenida y recuperada. Para implementar estas tecnologías se hace indispensable la participación del INTA. (La Nación, Editorial, 14.12.13)

■ El valor ético del cuidado del suelo como recurso. Manejo: se trata de una visión del sistema productivo a largo plazo como generador de alimentos y riqueza basado en la sustentabilidad. El suelo es vulnerable a la intensificación agrícola. A lo largo de la historia agrícola, en los agroecosistemas pampeanos han alternado períodos de incremento de la vulnerabilidad de los suelos y el ambiente con períodos de ganancia en su calidad. Las distintas situaciones tienen que ver con los conceptos de resiliencia y vulnerabilidad de los suelos. El modelo mixto de uso del suelo difundido a mediados del siglo pasado con alternancia de pasturas a base de alfalfa y agricultura permitió la recomposición de la condición física y la fertilidad de los suelos, que venían de un período de más de 50 años caracterizado por sobreuso y mal uso de los suelos y del ambiente productivo. A partir de 1970, los suelos de la región pampeana sufrieron una extraordinaria transformación de la actividad agrícola, caracterizada por el gran aumento de la producción, adopción de moderna tecnología y nuevas formas de producción. Se inicia este proceso de agriculturización, en coincidencia con la expansión del cultivo de soja, que impacta negativamente sobre las propiedades físicas, químicas y biológicas de los suelos. La difusión del sistema de siembra directa con rotación de cultivos permitió mejorar paulatinamente la calidad de los suelos, expresada en un balance positivo de carbono, mejora de la condición estructural y mayor captación y almacenamiento del agua pluvial. El

monocultivo de soja, que se ha venido incrementando durante los últimos años, rompió el círculo virtuoso con-signado, impactando negativamente sobre la calidad de los suelos y la sustentabilidad del agroecosistema. Esta breve descripción secuencial de una compleja alternancia de ciclos de recarga y descarga ecológica de los suelos y del ambiente ha dejado una impronta en los suelos que se traduce en un balance negativo de sus propiedades en términos generales. Algunos parámetros: han decrecido, significativamente, el fósforo asimilable, el calcio intercambiable y el pH. Las máximas tasas de extracción de nutrientes se dan en el norte de Buenos Aires, sur de Santa Fe y en el sudeste, centro y norte de Córdoba.

El proceso de acidificación de los suelos en la región pampeana se está extendiendo en función de varios factores concurrentes, entre los que están la intensificación de la agricultura con incorporación de germoplasma de alto potencial de rendimiento y el uso creciente de fertilizantes nitrogenados. Esta situación determina la necesidad de que el productor establezca un plan de “remineralización” de sus suelos consistente en la restitución de los minerales exportados con las cosechas, mediante la adición de enmiendas y fertilizantes, que además, por su costo, comprometen las metas productivas. Un párrafo aparte merecen los procesos de erosión hídrica y eólica, que en los últimos años se están intensificando en función de la escasa cobertura de los suelos que provee el rastrojo de soja. De la expansión de la

agricultura a regiones marginales y de la variabilidad climática, con incremento tanto de lluvias intensas como de sequías extremas.

La intensificación y expansión de la agricultura registrada en la Argentina especialmente en los últimos años, si bien ha sido positiva en términos del incremento de los rendimientos nacionales, debe hacernos reflexionar acerca de cómo planificar a futuro la actividad, en la medida que compromete seriamente la integridad y funcionalidad de los suelos productivos. Se trata de una visión del sistema de producción a largo plazo, basada en el valor ético del cuidado del suelo como recurso generador de alimentos, riqueza y bienestar para la nación. (La Nación, Campo, 01.02.14, por Roberto R. Casas, director del Centro para la Promoción de la Conservación del Suelo y del Agua)

EUTANASIA PARA MENORES DE EDAD

- Bélgica. Autorizan la eutanasia para los chicos. Bruselas: Los menores de edad que sufran una enfermedad incurable en Bélgica podrán, al igual que los adultos, optar por la eutanasia, pese a la oposición de pediatras y de la jerarquía católica. El Parlamento amplió ayer a los menores la ley que desde 2002 autoriza la eutanasia. Bélgica se convirtió en el segundo país del mundo en hacerlo, después de Holanda. La ley no estipula edad mínima, sino que se refiere a la “capacidad de discernir” del menor. (La Nación, El Mundo, 14.02.14)

IDENTIDAD *VERSUS* INTIMIDAD EN FERTILIZACIÓN ASISTIDA. UN VACÍO LEGAL

■ Identidad desconocida. El lado no previsto de la fertilización asistida. A medida que los tratamientos se hacen más accesibles y se difunden entre distintos tipos de destinatarios, un fenómeno inesperado empieza a hacerse visible: las personas que, enteradas de que fueron concebidas por donación de óvulos y espermatozoides –unas 1.000 cada año en el país– quieren conocer a sus padres genéticos. En un terreno que cruza la biología, los afectos y el dinero, y mientras crece el reclamo por un registro único de donantes en el país, al choque entre el derecho a la privacidad y a la identidad aún se responde con un vacío legal. Las causas hoy exceden los límites de la medicina: a la imposibilidad de lograr un embarazo con los óvulos o espermatozoides de la pareja por cuestiones médicas se le suma la necesidad cada vez más instalada y naturalizada de recurrir a la donación de terceros, ya sea porque no hay pareja, o bien, en los casos de parejas homosexuales. Se han hecho más consistentes los ecos de un reclamo para que la donación deje de realizarse de manera anónima y que se permita, a quienes así lo deseen, obtener información acerca de sus orígenes biológicos y, eventualmente, conocer a su donante. De hecho, de acuerdo con una encuesta realizada por la clínica de fertilidad CEGyR, apenas el 10% de las familias que se han sometido a tratamientos les

cuentan a sus hijos cómo fueron concebidos. Las clínicas en las que funcionan bancos de semen y de óvulos garantizan tanto a los donantes como a los receptores la condición de anonimato, como una manera de evitar cualquier posibilidad futura de demandas por paternidad o por impugnaciones filiatorias. De esta manera, la mujer que, tras someterse a esta técnica, queda embarazada, será reconocida por la Justicia como la madre de ese hijo que dé a luz, más allá de que el material genético sea o no suyo. Lo mismo puede decirse en el caso de las parejas heterosexuales, del padre de esa criatura. En tiempos de maternidades postergadas gracias a que la ciencia permite congelar óvulos propios, así como lograr embarazos mediante la donación de óvulos, espermatozoides y hasta embriones de terceros allí donde la naturaleza venía diciendo que no, estas nuevas realidades están instalando otros paradigmas culturales: hoy en día lo que se valora por encima del lazo genético es la “voluntad procreacional”, es decir, quiénes fueron los que desearon y lograron –con ayuda de la ciencia– ese embarazo, más allá de los métodos utilizados para lograrlo.

Identidad vs. Intimidad. Lo cierto es que el ejercicio pleno del derecho a la identidad que reclaman muchos nacidos gracias a la donación de gametas, tanto aquí como en el mundo, colisiona con otro que es, hasta ahora, el que manda: el derecho a la intimidad, garantizado por los bancos de gametas tanto a los donantes como a las parejas que las reciben. En nuestro país, entre quienes se muestran a favor de que la

donación de gametas deje de ser anónima existe suficiente consenso respecto de la necesidad de un registro nacional que centralice los datos de todos los donantes y receptores, a fin de que, una vez alcanzada la mayoría de edad, cualquier persona pueda acercarse a obtener información sobre sus orígenes. Sin embargo, el proyecto de Código Civil que está próximo a debatirse en el Congreso establece que la donación debe ser anónima, salvo que el interesado exponga fundadas razones ante la Justicia, o que esté en riesgo de salud. A pesar de que esta disciplina lleva décadas en la Argentina, no existe al día de hoy una ley específica que regule esta actividad tan delicada como cargada de aspectos controversiales. “Nosotros propiciamos que haya un registro de centros habilitados así como un registro único de donantes de gametas y embriones”, puntualiza el Presidente de la Sociedad Argentina de Medicina Reproductiva (SAMER), entidad que nuclea a clínicas y especialistas. Por otro lado, Florencia Luna –investigadora principal del CONICET y coordinadora del Programa de Bioética de FLACSO– señala que “la cuestión del anonimato cercena el derecho de conocer sus orígenes. Hay muchos niños nacidos con estas técnicas que desean establecer algún tipo de relación con sus *medios hermanos genéticos*. Hay estudios que demuestran que la necesidad de conocer existe. Ya existen varios registros. Por ejemplo, el Donor Sibling Registry, en Australia, tiene 38.841 registros (donantes, padres y concebidos con donantes) y ayudó a encontrar a 9.944

medios hermanos.” (La Nación, Enfoques, 28.05.14)

INICIO DE LA VIDA EN DEBATE

■ Debate por el artículo 19 del Código Civil y Comercial unificado. Una polémica civil. Diputadas del Frente para la Victoria buscan cambiar el texto, que define el inicio de la vida a partir de la concepción y que afectaría el acceso a técnicas de fertilización asistida, como también mantiene el estatus de la Iglesia a la par del Estado y de las provincias. Apuntarán a quitarle a la Iglesia Católica el estatus privilegiado de persona jurídica pública, concedido históricamente –y respetado en el texto aprobado en noviembre en el Senado– que comparte con el Estado nacional, las provincias y los municipios. El tema fue debatido en un seminario organizado en el Anexo de la Cámara de Diputados, en el que expuso la jurista mendocina Aída Kemelmajer de Carlucci, una de las integrantes de la comisión convocada por la presidenta Cristina Fernández para redactar la histórica reforma, que ahora debe ser debatida en la Cámara de Diputados.

El encuentro fue convocado bajo el título “Puntos débiles en la reforma del Código Civil. La perspectiva de las mujeres” y se realizó en el marco de las actividades por el Día Internacional de la Mujer. Lo organizaron Católicas por el Derecho a Decidir y el Comité Latinoamericano y del Caribe por la Defensa de los Derechos de las Mujeres (Cladem). Expusieron las di-

putadas del oficialismo Mara Brawer y Araceli Ferreyra; la ex legisladora socialista e integrante de la comisión redactora del anteproyecto de Código Penal, María Elena Barbagelata; la reconocida especialista en Derecho de Familia y profesora universitaria, Nelly Minyersky; y la abogada de Amnistía Internacional-Argentina, Paola García Rey. Barbagelata consideró que algunos artículos del Código Civil aprobado en el Senado significan un “retroceso” igual que el anteproyecto de reforma del Código Penal, donde “también estamos retrocediendo al siglo XIX” en materia de derechos de las mujeres, advirtió. El cierre fue una conferencia magistral, de Kemelmajer, sobre el impacto del nuevo Código Civil en la vida de las mujeres. Participaron del seminario asesores de legisladores, abogadas, y referentes de organizaciones de mujeres y de la diversidad.

El eje de las intervenciones estuvo centrado fundamentalmente en la necesidad de reformar el artículo 19 del proyecto por ser “inconstitucional” y contrario a la Convención Interamericana de Derechos Humanos. La redacción que se aprobó en el Senado fue una concesión a la Iglesia Católica y a los sectores más conservadores de la Cámara alta, y pone en riesgo la realización de tratamientos de fertilización asistida. Establece que la vida humana comienza desde la concepción. Impediría, por ejemplo, el congelamiento de embriones fecundados in vitro. El día de la votación del texto en el Senado, el presidente del bloque del kirchnerismo, Miguel Angel Pichetto, adelantó

su oposición, aunque aclaró que lo votaba por disciplina partidaria, y planteó que debería ser modificado en su paso por Diputados, puntualmente el artículo 19.

A propuesta de la abogada Marisa Herrera, miembro del equipo que colaboró con Kemelmajer en la redacción de algunos capítulos del anteproyecto de reforma y unificación del Código Civil, surgió durante el seminario la siguiente definición del artículo 19 referido al comienzo de la existencia. “A los efectos civiles, la existencia de la persona como titular de derechos y obligaciones comienza con el nacimiento con vida, sin perjuicio de los derechos reconocidos por el ordenamiento jurídico durante el período de gestación”.

La reforma y unificación del Código Civil y Comercial fue aprobada, de madrugada, en una extensa sesión, con los votos del Frente para la Victoria y sus aliados. La oposición cuestionó que el proyecto fuera tratado “a libro cerrado” y abandonó el recinto antes de la votación. El proyecto consta de más de 2.600 artículos e introduce cambios sustanciales, para la vida de las familias, con avances en los derechos de las mujeres. Se espera que la Cámara de Diputados la sancione este año. El anteproyecto fue elaborado por una comisión convocada por la Presidenta, encabezada por el presidente de la Corte Suprema, Ricardo Lorenzetti, la ministra del máximo tribunal, Elena Highton de Nolasco, y Kemelmajer de Carlucci. (Página12.com.ar; El país; 16.03.14)

MANIPULACIÓN GENÉTICA - DIAGNOSTICO DE PREIMPLANTACIÓN - PRUEBAS GENÉTICAS A EMBRIONES

■ Surgen dudas éticas por pruebas genéticas a embriones. ¿Qué es moral cuando se aguarda un potencial defecto? Amanda y Bradley Kalinsky con sus hijos, nacidos tras comprobar que estaban libres de un gen. El doctor de Amanda Baxley le acababa de decir que ella tenía el gen de la enfermedad Gerstmann-Straussler-Scheinker (GSS) y que inevitablemente la conduciría a una muerte lenta y terrible. Esta rara enfermedad neurológica había acechado a su familia durante generaciones. De hecho su padre, de 56 años, agonizaba entonces debido a ello. En ese momento, Baxley, de 26 años, declaró que no permitiría que la enfermedad acabara con otra vida de su familia, incluso si eso significaba renunciar a dar a luz. Pero, al día siguiente, su novio, Bradley Kalinsky, le pidió matrimonio. La vida conyugal de los Kalinsky dio un giro inesperado: ellos eligieron la fertilización in vitro, e hicieron que las células de los embriones, creados en una placa de Petri con los óvulos de ella y el esperma de él, fueran analizados en busca del gen causante de la enfermedad. Sólo se implantaron los embriones que no lo portaban, y ahora los Kalinsky son padres de tres niños que ya no tienen que temer la enfermedad de GSS. La fertilización in vitro y las pruebas son costosas, pero permiten a las parejas asegurarse de que sus hijos no heredarán un gen defectuoso y evitar tener que decidir si abortar o no en caso de

que la prueba del feto decreta un problema genético. Pero el procedimiento también despierta cuestiones éticas que preocupan a los defensores de las personas con discapacidades y ha sembrado dudas en algunos médicos sobre lo que deben decirle a sus pacientes. ¿En qué casos se justifica que los padres desechen embriones? ¿Es aceptable para enfermedades como la de GSS, que se desarrollan en la edad adulta? ¿Qué pasa si un gen sólo eleva el riesgo de desarrollar una enfermedad? ¿Debería la gente usarlo para elegir si tener un niño o una niña? Una encuesta internacional reciente reveló que el 2% de los más de 27 mil diagnósticos de preimplantación se realizaron para elegir el sexo del bebé.

En Estados Unidos, la Sociedad para la Tecnología de Reproducción Asistida dice que está “éticamente justificado” para prevenir enfermedades graves de adultos para las cuales “no hay intervenciones seguras y efectivas”. El método está “éticamente permitido” en el caso de condiciones “de menor gravedad” o en las cuales el gen incrementa el riesgo, pero no garantiza una enfermedad. El gen de Kalinsky provoca una enfermedad particularmente seria. En algún momento, entre los 30 y los 50 años, comenzará a tropezar como si estuviera ebria; después sufrirá demencia y posiblemente ceguera o sordera. Cinco años después, muy probablemente habrá muerto.

Janet Malek, bioeticista de la Escuela de Medicina Brody, en la Universidad de Carolina del este, dijo que “las personas que portan un gen como el de

GSS tienen el deber moral de utilizar el diagnóstico de preimplantación para proteger a la siguiente generación”. Sin embargo, Davis Wasserman, consultor del Departamento de Bioética de los Institutos Nacionales de Salud, dice que “no hay obligación de utilizarlo para enfermedades que se manifiestan en la adultez, pues eliminar embriones con estos genes es como decir que alguien como Kalinsky nunca debería haber nacido. Descartar embriones que portan mutaciones genéticas que elevan el riesgo de alguna enfermedad es problemático”, agrega.

Los pacientes pueden concebir por sí mismos y analizar el feto. Si el gen está presente, enfrentan la difícil decisión de abortar o no. El diagnóstico genético de preimplantación ofrece otra opción. (Clarín, Ciencia y tecnología, 15.02.14)

PREVENCIÓN AMPLIADA - VACUNAS PARA ADULTOS

- Vacunas: ya no sólo para chicos, sino para toda la familia. Los adultos también pueden prevenir enfermedades infecciosas; el calendario nacional incluye 16 inmunizaciones. Desde enero de este año todos los adultos deben aplicarse la vacuna contra la hepatitis B; es gratuita y no requiere indicación médica. Además de todos los cambios que introducen en la vida familiar, el inminente inicio de las clases y la llegada del otoño resultan (o deberían resultar) un recordatorio de una sana costumbre: revisar y completar los esquemas de vacunación. El

Ministerio de Salud de la Nación acaba de instar a los padres de chicos que ingresan a la primaria a aprovechar estos días para vacunarlos con las tres inmunizaciones que contempla el calendario: la Sabin (que protege contra la polio); la triple viral (que previene el sarampión, la rubéola y las paperas); y la triple bacteriana (que hace lo mismo con la difteria, el tétanos y la tos convulsa o coqueluche). Aunque en el imaginario popular varias de estas patologías tienen fama de inofensivas, lo cierto es que pueden llegar a ser graves o, en ciertas circunstancias, incluso mortales.

Pero algo que no está tan difundido es que no sólo los chicos están sujetos a un compromiso periódico con las vacunas. El calendario nacional incluye todo un capítulo dedicado a los mayores. Comienza anualmente con la antigripal, pero también abarca inmunizaciones contra la hepatitis, el tétanos, la difteria y otras patologías infecciosas. Es más: este año, con motivo del Mundial de fútbol, también se recomienda que quienes no hayan recibido (o no se acuerden si la recibieron), se apliquen la vacuna contra el sarampión, una enfermedad que desde el 2000 no registra casos autóctonos en la Argentina, pero que todavía circula en Brasil y en países europeos. El calendario nacional incluye vacunas para adultos que se encuentran disponibles, son gratuitas y no requieren indicación médica.

A más de dos siglos de que, para promover la inmunidad al virus Variola, que había diezmando poblaciones enteras, Edward Jenner realizara la

primera vacunación experimental, la prevención de enfermedades por medio de la vacunación es uno de los mayores éxitos de la medicina y una especialidad en sí misma. En el siglo XVIII, Jenner inoculó en un chico de 8 años muestras de una pústula de la mano de una granjera infectada por el virus de la viruela bovina y así evitó que se contagiara la enfermedad humana, que en esas épocas era mortal. En 1980, la Organización Mundial de la Salud declaró a la viruela la primera enfermedad erradicada de la Tierra. Es precisamente por el éxito de las vacunas infantiles que muchas de las enfermedades que eran un clásico hace algunas décadas prácticamente se borraron de la memoria familiar. Uno de esos casos es precisamente el de la coqueluche o tos convulsa, una de las consideradas “inofensivas”, que sin embargo registró un brote en 2011 y ese año ocasionó la muerte de 76 bebés de menos de seis meses. Con la inmunización de los chicos (que deben recibir un refuerzo al ingreso escolar) y, desde febrero de 2012, de todas las embarazadas (que la reciben en la triple bacteriana acelular a partir de las 20 semanas de gestación), esa situación se revirtió drásticamente. “La estrategia de vacunar a las embarazadas para que les transfieran los anticuerpos a su bebé permitió reducir, en dos años, el 87% de la mortalidad por coqueluche en lactantes”, detalló la doctora Carla Vizzotti, médica infectóloga y coordinadora del Programa Nacional de Control de Enfermedades Inmunoprevenibles (Pronacei).

Otro clásico de la “pre-temporada”

viral es la vacuna contra la gripe o influenza, que debe aplicarse anualmente porque cada año circula una cepa diferente del virus. El Pronacei ya está recibiendo y distribuyendo en todo el país nueve millones de dosis destinadas a chicos de seis meses a dos años, mayores de 65 y grupos de riesgo de dos años en adelante (es decir, personal del sistema de salud, personas con enfermedades respiratorias crónicas, cardiopatías, diabetes, obesidad mórbida, insuficiencia renal en diálisis o con expectativa de ingreso a diálisis, pacientes inmunocomprometidos, embarazadas en cualquier trimestre, personas en estrecho contacto con pacientes oncohematológicos, o que vivan con bebés prematuros de menos de 1.500 gramos).

“La pandemia fue una amenaza que se transformó en oportunidad porque ayudó a difundir la importancia de la vacuna –afirmó Vizzotti–. Cada invierno el 10% de la población se engripa. Dado que tiene muchos otros reservorios además del ser humano, ni nosotros ni ningún país puede interrumpir la circulación del virus. Lo que buscamos con la vacunación es evitar las complicaciones y disminuir la mortalidad en los grupos de riesgo.”

El calendario nacional incluye vacunas para adultos que se encuentran disponibles, son gratuitas y no requieren indicación médica. Dentro de esta categoría se encuentra la doble bacteriana (para la difteria y el tétanos), que requiere un refuerzo cada 10 años. La doble viral (para el sarampión y la rubéola) está indicada para las personas de entre 5 y 50 años que no tengan

certificadas dos dosis de vacuna y para quienes no recuerden si las recibieron. Un dato importante es que desde 2012 se indicó la vacunación universal (para todos los habitantes del país) contra la hepatitis B. “La Argentina es el primer país de América Latina que adopta esta estrategia.” Para mayores de 65 (y grupos de riesgo que son los mismos que para la gripe), también está disponible la anti-neumocócica polisacárida de 23 serotipos, que previene la neumonía y la meningitis.

Adolescentes protegidas: Para prevenir el cáncer de cuello de útero, una enfermedad que en nuestro país desarrollan anualmente 4000 mujeres y por la que mueren 1.800, las niñas a partir de los once años de edad tienen disponible desde 2011 la vacuna contra el virus del papiloma humano (HPV, según sus siglas en inglés). Desde que se inició el programa, 725.662 chicas recibieron la vacunación y 399.149 están protegidas con el esquema completo. **Sarampión:** alerta para viajeros al Mundial. En Brasil hay casos importados: aconsejan vacunarse antes de ir. (La Nación, Sociedad, 05.03.14)

RIESGO EN LA INFANCIA - PRECARIEDAD EDILICIA - MUERTES SILENCIOSAS

- La precariedad edilicia en las villas, otra amenaza de lesiones. Hoy se presenta un informe sobre lesiones infantiles por caídas desde escaleras y losas. En las villas, la expansión de las construcciones precarias “hacia arri-

ba” se convirtió en toda una amenaza para los chicos. Según un relevamiento que impulsó el Centro de Salud y Acción Comunitaria (Cesac) 18 de Villa Lugano, con la participación de la Defensoría porteña, la Oficina de Atención Descentralizada de Villa Soldati, el Departamento de Salud Ambiental del Ministerio de Salud porteño y la Junta Vecinal de la Villa 20, se observa que: una quinta parte de la población infantil de entre 1 y 5 años se cayó por lo menos una vez desde escaleras, losas, terrazas y ventanas sin la protección adecuada; y una de cada tres de esas caídas volvió a ocurrir con lesiones, que fueron de leves a graves. El relevamiento se hizo en las 30 manzanas que ocupa la villa 20 en Lugano y sus autores afirman que la situación se replica en el resto de las villas porteñas. Los datos: “El 87% de los traumatismos por caídas ocurre en el hogar, donde el mayor elemento de riesgo son las escaleras, y la primera infancia es la edad de mayor riesgo, ya que el 57% de las lesiones sucede en los niños de entre 1 y 5 años, y el 22% en los menores de 1 año”. La caída de altura no es un accidente, porque se puede evitar. La Organización Mundial de la Salud las incluye en la lista de las lesiones *no intencionales*, que son aquellas que se producen por factores externos, como la precariedad edilicia en esos asentamientos. “Dos tercios de las familias con chicos que se habían caído de altura no podían hacer modificaciones en las casas por cuestiones económicas”, dijo una de las coautoras del estudio. En las 1.542 viviendas relevadas se detectaron 1.647 deficien-

cias sin medidas de seguridad. (La Nación, Sociedad, 19.11.13)

SALUD AMBIENTAL - CONTAMINACIÓN

■ Contaminación. Nueva Delhi desplaza a Pekín como la ciudad más irrespirable. Los niveles de partículas dañinas en el aire fueron muy superiores a los de China; la India tiene la mayor tasa de muertes por enfermedades respiratorias crónicas del mundo. Hace tiempo que los expertos saben que el aire de la India es de los más irrespirables del mundo. Un estudio reciente del Programa de mediciones de comportamiento medioambiental del Centro de Legislación y Políticas Medioambientales de la Universidad de Yale reveló que 7 de cada 10 países donde el aire está más contaminado están en el sudeste asiático. Y se acumula la evidencia que indica que los indios pagan un precio más alto que cualquier otra población por la contaminación de su atmósfera. Un estudio reciente reveló que tienen los pulmones más frágiles del planeta y menos capacidad pulmonar que los chinos. La India tiene la tasa de muerte por enfermedades respiratorias crónicas más alta del mundo y más muertes por asma que cualquier otro país, según la OMS. La mitad de todas las visitas al médico en el país son a causa de problemas respiratorios, según el director de la Fundación de Investigaciones del Tórax, de la ciudad de Pune. Lo que tal vez sea más preocupante es que los niveles del pico diario de partículas contaminantes en suspensión en Delhi

durante el año en curso son un 44% más altos que el año pasado. Las partículas en suspensión han sido fuertemente asociadas con la muerte prematura, los infartos, los ACV y fallas cardíacas. En octubre, la OMS declaró oficialmente que las partículas en suspensión producen cáncer de pulmón. En China la preocupación por la calidad del aire obsesiona a muchos en las urbes, y algunos funcionarios dicen que disminuir la contaminación es una prioridad. Pero en la India el flamante gobierno regional de Delhi no mencionó la contaminación en sus 18 prioridades y el ministro de Medio Ambiente renunció en diciembre en medio de críticas que lo señalaban como responsable de demorar proyectos industriales de envergadura. Su reemplazante aprobó casi de inmediato varios proyectos que podrían sumar aún más contaminación. En las conversaciones sobre cambio climático global realizadas en noviembre en Varsovia, tanto la India como China se opusieron rotundamente a la imposición de límites de emisión de contaminantes.

Las deficiencias pulmonares de los ciudadanos indios es conocida desde hace tiempo, pero durante años los investigadores supusieron que se trataba de una diferencia genética. Luego, en 2010, un estudio reveló que la funcionalidad pulmonar de los hijos de inmigrantes indios nacidos y criados en Estados Unidos era mucho mejor que la de aquellos nacidos y criados en la India. “No es genético, es mayormente medioambiental”, dijo el Dr. MyLinh Duong, profesor asociado de respiro-

logía de la Universidad McMaster de Hamilton, Ontario. A partir de todo esto, muchos ciudadanos ricos de la India están considerando abandonar su país. (La Nación, El Mundo, 28.01.14)

SALUD EN LOS ADOLESCENTES - CIRUGÍAS ESTÉTICAS

- Por ley, quieren prohibirlas en menores. Es una iniciativa de una diputada kirchnerista que busca “preservar la salud física y psíquica” de los jóvenes, ante la imposición de “patrones culturales sobre cómo debería ser el cuerpo ideal”. Oposición entre los médicos. Es un proyecto de ley que, por su solo título, promete causar intenso debate. Aunque no hay estadísticas oficiales, los médicos afirman que en los últimos años aumentó mucho el número de consultas por cirugías estéticas que involucran a jóvenes menores de 18 años, que rondarían el 10% del total. Lo que propone este proyecto de ley es imponer un límite a aquellas exigencias del mercado que tienden a una homogeneización del físico, que hace perder de vista la valoración del propio cuerpo y el de los demás. Entiende la autora que toda operación implica riesgos, y el Estado debe regular esta situación dado que su deber es velar por la salud de los ciudadanos. El rechazo de los especialistas: Argumentan que las cirugías mamarias en menores son sólo un pequeño porcentaje. Dentro de las operaciones realizadas a menores –según los expertos– no resulta en absoluto significativa dentro del total de inter-

venciones. La mayoría de esos casos corresponde a ciertas deformaciones que, aunque no sean consideradas académicamente reconstructivas o reparadoras, afectan la estabilidad emocional del paciente e, incluso, perjudican su inserción social. Muchas veces llegan al consultorio derivados por su pediatra. Además el doctor Sergio Korzín, miembro de la Sociedad Argentina de Cirugía Plástica, agrega: “Estoy de acuerdo en que con un menor debe haber estudios psicológicos que determinen la decisión, pero lo que es urgente regular y legislar es la especialidad”. La ciudad está llena de consultorios no habilitados como quirófanos, lugares riesgosos donde realizan tratamientos con riesgo de muerte, donde se inyectan siliconas como rellenos. (La Nación, Sociedad, 10.03.14)

SALUD EN NIÑOS Y JÓVENES - MUERTES EVITABLES

- Jóvenes. Son evitables el 66% de las muertes entre los 15 y los 24 años. Los accidentes, las imprudencias y los suicidios ya desplazan a las enfermedades. Accidentes y suicidios, las principales causas de muerte. Seis de cada diez fallecimientos de chicos de entre 5 y 24 años se producen por razones que se podrían evitar. Estos motivos de decesos desplazan por primera vez a las enfermedades. Las muertes por tumores y malformaciones congénitas quedaron relegadas al 14 y al 5.5%, respectivamente. Panorama de una estadística inquietante. “A partir del primer año, las muertes por causas

externas empiezan a crecer. Después de los 10 años, los accidentes viales y los suicidios aumentan proporcionalmente”, dice Hugo Sverdloff, del Comité de Pediatría Social de la Sociedad Argentina de Pediatría (SAP).

En la Argentina, las principales razones de la mortalidad en la población entre 1 y 25 años podrían evitarse con mayor educación y medidas de prevención. Según el Informe *Salud Materno Infantil Juvenil en Cifras 2013* —elaborado por Unicef Argentina y el Comité de Pediatría Social de la SAP—, que analiza estadísticas vitales del Ministerio de Salud, las causas externas explican el 66,4% de las 6.238 muertes anuales del grupo de 15 a 24 años, aunque con diferencias. El suicidio, las peleas, los accidentes en moto o automóvil y por imprudencias, como trepar paredes o bañarse en lugares inadecuados, causan el 62% de las muertes. En los más grandes, los accidentes incluyen los laborales. El suicidio provoca el 24% de las muertes entre los 15 y 19 años, y el 22% entre los 20 y 24 años. (La Nación, Sociedad, 19.11.13)

SALUD SEXUAL: UN NUEVO SITIO WEB DEL GOBIERNO PORTEÑO

■ Chau Tabú: polémico sitio de orientación sexual de la Ciudad. Aconseja a adolescentes sobre temas sensibles; fuertes críticas. El sitio web Chau Tabú, lanzado por el gobierno porteño para difundir información sobre salud sexual y reproductiva entre adolescentes y jóvenes, provocó un

fuerte rechazo de organizaciones ligadas con la religión y la defensa de los valores familiares.

La página web (www.buenosaires.gob.ar/chautabu) ofrece una comparación de métodos anticonceptivos, entre ellos, la cuestionada píldora del día después, para ayudar a los chicos a elegir cuál es el más indicado para su situación. Además, dispone de un consultorio online, en el que un grupo de profesionales y especialistas responden dudas de manera anónima y confidencial. Los consejos van desde información básica sobre sexualidad hasta relaciones con parejas del mismo sexo. También hay videos, con información sobre embarazo y métodos anticonceptivos. Asimismo, se puede acceder a mapas interactivos para ubicar rápida y fácilmente dónde realizarse un test de embarazo, un test de VIH, en qué lugares se entregan métodos anticonceptivos gratuitamente y dónde se pueden realizar consultas personalmente. El sitio es una iniciativa de la Dirección de Políticas de Juventud, que depende de la vicejefatura de gobierno, y cuenta con el apoyo de la Fundación Huésped, La Fundación Lactancia y Maternidad (Fundalam), la Federación Argentina de Lesbianas, Gays y Transexuales (FalGBT) y la Fundación Asistencial Materno-Infantil de Ayuda a Niños Carentes y Discapacitados (Fundamind). Sólo durante los primeros diez días de su lanzamiento, la página superó las 60.000 visitas y el consultorio online recibió 450 inquietudes. Según datos oficiales, la edad promedio de los jóvenes que efectuaron consultas fue de 21 años,

aunque el portal web fue ideado para adolescentes desde los 16 años.

Los principales motivos de contacto al consultorio online fueron métodos anticonceptivos, infecciones de transmisión sexual, VIH y embarazo. Varias organizaciones ligadas con la religión y con la promoción de los valores familiares cuestionan los contenidos de la página, así como el estilo con el que fueron desarrollados y la mirada que presenta sobre la vida sexual y reproductiva.

“Las autoridades del gobierno de la ciudad promueven conductas contrarias a la moral y pretenden imponer formas de relacionarse a los jóvenes, menores de edad incluidos, cuando comienza el desarrollo del aparato sexual. La página aconseja, sin más, el sexo contra natura, el sexo oral de varias formas y con personas de distinto sexo o del mismo, la masturbación, las películas pornográficas. Todo ello con fórmulas que, engañosamente, se esgrimen como saludables y para el cuidado de la salud”, criticó la Corporación de Abogados Católicos, mediante un comunicado. La Asociación para la Promoción de los Derechos Civiles (Prodeci), fundada con el fin de promover la familia, la vida y los valores, también objeta a Chau Tabú. “Rechazamos que el gobierno porteño promueva una visión parcial y degradante de la sexualidad, que deshumaniza la misma, incluyendo la promoción de métodos abortivos. Con estilo abiertamente desenfadado y carente de todo rigor científico, está en las antípodas de lo que cabría esperar de un portal público orientado a pre-

parar a los adolescentes y jóvenes para encarar responsablemente los desafíos que les plantea su sexualidad. Inculca en mentes jóvenes y, en muchos casos, inexpertas, una ecuación de máximo disfrute sin ninguna responsabilidad”, protestaron. Por otro lado, la polémica sigue en las redes sociales: “Esto no es educación sexual, es hedonismo lo que quieren vender”, y otra agrega: “La página fomenta la educación sobre el sexo; cuando vas al ginecólogo, tampoco te habla de amor!”. (La Nación, Opinión, 21.01.14)

- Una experiencia con los códigos y el lenguaje de los jóvenes. Las críticas son de los que se oponen a que se eduque sobre salud sexual. Desde Fundación Huésped validamos y acompañamos los contenidos de Chau Tabú, el sitio de la Dirección de Juventud del gobierno de la ciudad, una experiencia por demás interesante en la que el Estado se presenta frente a los jóvenes como una fuente de consulta para sus dudas sobre sexualidad. Un estudio realizado en 2011 por Fundación Huésped, junto con Unicef, entre adolescentes de 14 a 19 años, registró que ocho de cada diez no habían realizado ninguna consulta sobre salud sexual y reproductiva durante el último año. Sin embargo, casi el 60% se había iniciado sexualmente a una edad promedio de 15 años. El 13% de las entrevistadas estuvieron alguna vez embarazadas, casi la mitad de ellas (46%) tuvo su primer embarazo entre los 16 y 17 años, y una de cada cuatro (25%) en una edad menor a los 15 años.

En general, los adolescentes se auto-perciben y son percibidos como una población sana y el cuidado de la salud no suele considerarse tan prioritario como en otros grupos de población. A esto se suma el predominio de una cultura no preventiva y la escasez de “servicios de salud amigables” orientados a esta población. Paralelamente, el acceso y consumo de tecnologías de la información es muy extendido.

Entre los adolescentes que participaron del estudio, el 60% tenía computadora en su casa y el 78% poseía celular. El 80% usaba Internet. El 48% lo hacía todos los días y el 35%, varios días a la semana. Pero casi ninguno lo utilizaba para conocer sobre salud sexual y reproductiva. Por eso iniciativas como ChauTabú son importantes al hablarles a los adolescentes con un lenguaje y una estética afines al público al que va dirigido. Dado el amplio acceso, uso e interés que poseen los adolescentes en estas tecnologías, estrategias de promoción y prevención en salud sexual y reproductiva que las incorporen para capitalizar esta atención resultan de suma utilidad. El mayor desafío se vincula a que las campañas realizadas a través de estos medios se construyan tomando en consideración los códigos y el lenguaje de los adolescentes, que logren la confianza y la claridad necesarias para interpelarlos.

Las críticas desde algunos sectores ultraconservadores se corresponden con la voluntad de quienes se oponen a que los jóvenes se eduquen sobre su salud sexual, según lo que marca la legislación vigente, tanto la de educa-

ción sexual integral como la de salud sexual y reproductiva y procreación responsable. La supuesta polémica, además de quitarnos tiempo, lo único que produce es que la Dirección de Juventud deba responder comentarios, petitorios y no pueda enfocarse al 100% en la búsqueda de que más y más jóvenes conozcan y se informen a través de la página. (La Nación, Opinión, 21.01.14)

- Es una ofensa a la moral pública que olvida el bien común. La voz “tabú”, según la Real Academia Española, significa “prohibición de comer o tocar algún objeto, impuesta a sus adeptos por algunas de las religiones de la Polinesia”. Es decir, significa lo prohibido. De manera que, desde el inicio, el lanzamiento de la página de supuesta educación sexual ChauTabú llama a dejar de lado la moral y buenas costumbres. Ello conlleva una idea de dejar de lado la ley, cualquiera sea ésta. No resulta comprensible que un programa oficial, con la participación del jefe de gobierno, Mauricio Macri, y su vicejefa, María Eugenia Vidal, busque dejar de lado los valores de la sociedad para proponer los disvalores y la amoralidad social.

La educación sexual no es la denominación correcta, pues lo expuesto en el portal sólo es información. Educación no significa información sobre “derechos sexuales”, y mucho menos sobre experiencias ajenas, consultas y respuestas anónimas, preconcepciones y conceptos generados por autores desconocidos. Tampoco la información ni la formación sexual debe quedar a ma-

nos de un gobernante que, si lo hace, usurpa. El derecho –y la obligación– de la educación de los hijos, también en sexualidad, es obligación primigenia de los padres y de la familia. Si la delegan –o aceptan que alguien los reemplace en esa esencial tarea– habrán incumplido su primordial rol social, familiar y personal. La web ChauTabú en su primera versión, hoy modificada apenas parcialmente, promueve conductas contrarias a la moral y quiere mostrar formas de relacionarse de los jóvenes en el comienzo de su desarrollo sexual. La página web muestra fórmulas de relación sexual que ven el sexo como placer exclusivamente, siendo que el fin principalísimo es el de procrear, sin negar aquél, pero partiendo del amor, el respeto y la dignidad, conceptos absolutamente olvidados en esta oportunidad. A través de este portal, el gobierno de la ciudad ofende la moral pública, olvidando el bien común de la sociedad que debe proteger y buscar. (La Nación, Opinión, 21.01.14; por Enrique Ramos Mejía)

VIOLENCIA SEXUAL - VIOLENCIA DOMÉSTICA – FEMICIDIO UNA CULTURA DE IMPUNIDAD

- La violencia sexual como arma de guerra. Contra las violaciones. La ONU impulsa una declaración para que todos los países del mundo se comprometan a desterrar esta vieja práctica utilizada como táctica militar. La violación se comete porque puede ocultarse fácilmente y castiga a las

personas más vulnerables. Los hombres que violan a prisioneros en un centro de detención sirio creen que quedarán impunes. La violencia sexual ha sido utilizada como arma de guerra en casi todos los conflictos principales de nuestro tiempo, desde Bosnia hasta Ruanda. Nos referimos a la violación utilizada intencionalmente como táctica militar, con el propósito de alcanzar objetivos políticos: humillar al adversario político, expulsar o sojuzgar a otro grupo étnico o aterrorizar a una comunidad para lograr su sometimiento. En algunos conflictos se usa incluso para infectar a mujeres con el VIH o para lesionarlas de tal manera que queden imposibilitadas de tener hijos.

El mundo ideó tratados para proscribir a escala global el uso de municiones en racimo y minas terrestres, y para reducir el comercio de armas ilícitas. Todos estos acuerdos fueron considerados imposibles de lograr en algún momento. Todos nacieron de una fuerte indignación moral y provocaron la acción global. Es hora de que adoptemos la misma postura con respecto a la violación y la violencia sexual en zonas de conflicto armado. El nudo del problema es una arraigada cultura de impunidad que hace que en un país determinado haya decenas de miles de violaciones, pero sólo un puñado de casos sean llevados a la justicia. Otro factor de peso es la falta de apoyo a largo plazo a los sobrevivientes, quienes deben hacer frente a toda una vida de rechazo, enfermedades y traumas que se suman al sufrimiento padecido a manos de su abusador. “Queremos

generar una mayor conciencia de la urgente necesidad de actuar –señalan los autores– y hacemos un llamado a los gobiernos del mundo para que se unan y fijen como prioridad fundamental el objetivo de erradicar la violación en zonas de conflicto armado.”

En junio, el Consejo de Seguridad de la ONU adoptó de manera unánime una resolución que reforzaba las capacidades de la ONU para combatir este flagelo. Esta semana se reúne en Nueva York la Asamblea General, la más numerosa congregación anual de líderes mundiales y hoy se presenta una nueva “Declaración de compromisos para poner fin a la violencia sexual en conflictos armados”. La declaración promete la firma de un nuevo protocolo internacional para mediados de 2014 dirigido a lograr que las pruebas recogidas sean admisibles ante los tribunales, que más sobrevivientes vean realizados sus deseos de justicia y que la seguridad y la dignidad de las víctimas sean parte fundamental de las investigaciones de violaciones y demás delitos sexuales en zonas de conflicto. El abuso de cientos de miles de mujeres, hombres y niños ya no pueden ser tolerados. (La Nación, Opinión, 24.09.13; por William Hague, Ministro de Asuntos Exteriores del Reino Unido, y Angelina Jolie, actriz, enviada especial del Alto Comisionado de la ONU para los Refugiados - ACNUR.)

■ Mujeres, ante la violencia de género y la falta de justicia. La dura condena por el asesinato de Wanda Taddei es una excepción, en un sistema en el que los castigos escasean o llegan general-

mente tarde. Según datos del Observatorio de Femicidio en la Argentina, dirigido por la Asociación Civil La Casa del Encuentro, en 2011 y el año pasado, 703 hijos quedaron sin madres, es decir, fueron víctimas colaterales de la violencia de género. De ese total, 460 son menores de edad y, según estudios, la mayoría de ellos habrá naturalizado la violencia. De adultos, muchos varones tenderán a repetirla y, muchas mujeres, a tolerarla.

En 34 de los femicidios ocurridos en 2012 existían denuncias previas y 14 de esas víctimas tenían concedidas por la Justicia medidas de prohibición de acercamiento o de exclusión del hogar que, claramente, no fueron suficientes para que el ciclo de la violencia concluyera con la muerte. Hay casos de mujeres asesinadas por sus parejas que nunca llegan a juicio oral; en otros, ni siquiera se llama a indagatoria ni se ordenan las más urgentes medidas de prueba o se preserva el lugar del crimen. Paralelamente a los casos de femicidio y entre tantas formas de violencia de género, se desconoce en nuestro país el paradero de más de 50 mujeres desde 2005, según datos de la ONG Personas Perdidas, entidad creada por Juan Carr. Como ya hemos dicho desde estas columnas, hay un silencio cómplice de parte del poder político –del que dependen los policías– y del judicial, que no dan a estos casos la relevancia que merecen, revictimizan a las víctimas y no se comprometen a hallar una solución concreta y duradera.

Que un caso como el de Wanda Taddei haya conseguido una resolu-

ción judicial categórica –35 años de prisión de Eduardo Vázquez, ex baterista de Callejeros– en poco más de tres años es una bocanada de aire fresco, pero no alcanza. No todos los padres tienen la fortaleza de los Taddei, ni de los Cash, que sobreviven al dolor a pesar de todas las injusticias. Tiene que haber una Justicia y una sociedad dispuesta a avanzar rápido y ejemplificadamente; y legisladores y gobernantes decididos a trabajar por leyes justas y por el fin de la impunidad. (La Nación, Editorial, 11.10.13)

- Las pruebas de un dolor infinito. Violencia doméstica. Si bien hay conciencia del problema de la mujer golpeada por su pareja, la Justicia, para actuar, aún pide mucho de una víctima que suele estar atenazada por el miedo; tras viejos mecanismos legales se esconde el prejuicio. Violencia doméstica no sonaba a golpe certero, a palizas constantes, a sometimiento, a chicos aterrados intentando contener una furia imposible. Violencia doméstica remitía a una discusión subida de tono y no a muerte. Hasta que los casos de mujeres asesinadas ocuparon cada vez más centímetros en los diarios y horas de radio y televisión. Los medios le pusieron rostro a las denuncias: abusos repetidos, hijos llorando a sus mamás, como testigos de finales espantosos y anunciados. El Estado, tímidamente, empezó a preocuparse por esta conocida problemática que se visualizó bajo el nombre de “violencia doméstica”. Para dar respuesta a esta violencia doméstica surgieron las Comisarías de la Mujer, se creó la Ofici-

na de Violencia Doméstica de la Corte, se consagró la ley de género y se incorporó al Código Penal la figura del femicidio. Sin embargo, la Justicia –y las leyes de las cuales se nutre– no terminan de dimensionar la magnitud del desastre. Y las víctimas dejan su suerte librada a la buena voluntad y mejor o peor formación de funcionarios policiales y judiciales con los que se cruzan. A pesar de todas las dificultades, hay mujeres que denuncian, cada vez más; y del otro lado, mujeres y hombres comprometidos que trabajan tanto desde el Estado como desde el ámbito de las ONG. Los jueces del tribunal Oral en lo Criminal N°9 empujan fallos notables, y Fabiana Nuñez desde La Casa del Encuentro, indaga en las historias detrás de los golpes, como arqueólogos de un dolor infinito. Pero trabajan contra los prejuicios enquistados en el propio estado, y contra el tiempo. En el país asesinan a una mujer cada 35 horas. Muchas de ellas, en la inseguridad de su propio hogar. (La Nación, Opinión, 12.12.13; por Romina Manguel.)

- Violencia de género. En vísperas del Día Internacional de la Mujer. Cada treinta horas una mujer es víctima de un femicidio en el país. La Asociación Civil La Casa del Encuentro registró 295 crímenes sexistas durante 2013, el número más alto desde que se releva este tipo de homicidios: denuncian que las políticas públicas son insuficientes. Uno de los delitos más graves para la Justicia. Adicionalmente, se cometieron 39 homicidios “vinculados” de hombres y niños, en los

que en la mayoría de los casos murieron los hijos de las mujeres a las que el agresor quería lastimar. Muchas de estas muertes fueron anunciadas: 46 mujeres fueron asesinadas por hombres contra los cuales sus víctimas ya habían presentado denuncias o los agresores incluso tenían una orden de exclusión del hogar. De las 295 víctimas, 186 fueron asesinadas por sus parejas o ex parejas. Si a este número se le agrega las mujeres que murieron en manos de sus padres, padrastros u otros familiares, son 223; es decir que el 75,6% de las víctimas fueron asesinadas por sus propios familiares. Por otra parte, más de la mitad de los homicidios se llevaron a cabo en el hogar de la víctima, del victimario o en el hogar compartido. Una característica que se sostuvo a lo largo de los seis años que lleva el Observatorio analizando los casos es el rango de edad. Gran parte de las víctimas –112– tenían entre 19 y 30 años cuando fueron

asesinadas. El año pasado, 11 de estas mujeres estaban embarazadas. El Estado combate la violencia de género con spots publicitarios, pero faltan políticas integrales para enfrentar el flagelo. El Código Penal prevé sanciones de hasta 30 años de cárcel a quienes cometen este tipo de crímenes; esa tipificación fue instituida en 2012. Piden una ley para proteger a los hijos. Presentaron ayer un proyecto de ley para anular la potestad de los padres femicidas. Además se incluye dentro del proyecto una cláusula que garantiza que en los casos de femicidio donde hay niños involucrados, participe obligatoriamente un “abogado de la niñez”, una figura que ya está contemplada en la legislación preexistente y que consiste en un letrado con conocimiento jurídico especializado que asegure que los intereses de esos chicos sean respetados. Complicidad social y falta de igualdad estructural. (La Nación, Sociedad, 07.03.14)